

4798 <u>4</u>797

TEMUCO, 1 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.113 con fecha de 15 de Octubre del 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación Ficha Protección Social".

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VIVIANA DENISSE HUENCH GALLEGOS	UN Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente S	ocial
Función: Colaborar en el programa Aplicació siguientes funciones: Formar parte del equipo que verifica la informamiliar con respecto a lo informado en la posolicitud de aplicacióm y 70 actualización o usuariosSolicitar documentación de respalo actualización de la ficha de protección socistema. Atender una demanda diariaVerificar el por los usuarios en caso que esta requiera consila ficha de protección social	nación de la declaración de grupo ataforma y aceptar o rechazar la le Ficha de aproximadamente 30 lo a los usuarios que solicitan cial e ingresar la información al n terreno la información presentada
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 378.531 3 cuotas de \$413.437	Monto Total: \$1.618.842
Periodo desde : 06 de noviembre del 2014	Hasta: 28 de febrero del 2015
Imputación : 214.05.06.003.007	



2.- Los gastes que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.618.842.- (Un Millon Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa – "Aplicación Ficha Protección Social "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR



214.05.06.003.007	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 2.250.000
PREOBLIGACION	\$ 1.618.842
SALDO FINAL	\$ 631.158

